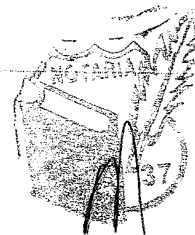


0000001



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "MEGA SANTAMARIA S.A."**

CUANTIA: USD. \$ 1'795.000,00

QUITO, A 26 DE MAYO DEL 2008

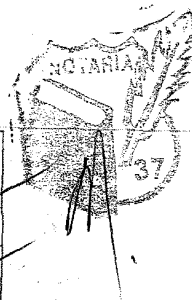
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS + 2

MV.-



CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "MEGA SANTAMARIA S.A.", CONTENIDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPARECE LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS PASTRANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MEGA SANTAMARIA S.A.", CONFORME LO CERTIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) "MEGA SANTAMARIA S.A." SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, ANTE NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- B) MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE DOS MIL OCHO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DECIDIERON AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA POR LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL SIETE, Y SUSCRIBIR LA REFORMA ESTATUTARIA CORRESPONDIENTE. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LOS ACCIONISTAS, SE ACUERDA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'795.000,00) PRODUCTO DE: A) UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1'777.205,51), CORRESPONDIENTES A LA REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL SIETE COMO CONSTA EN EL BALANCE Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE DICHO AÑO; Y, B) DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.794,49) CORRESPONDIENTES AL APOORTE EN NUMERARIO QUE REALIZAN LOS ACCIONISTAS.- CADA ACCIONISTA INCREMENTARÁ SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A PRORRATA DE SU PORCENTAJE ACTUAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:



ACCIONISTA	Porcentaje	Reinversión de utilidades	Aporte en numerario	Total aumento de capital
Mariana Pastrano	60%	1.066.323,34	10.676,69	1.077.000,00
Angelita Barrera	10%	177.720,55	1.779,45	179.500,00
Sandra Barrera	10%	177.720,55	1.779,45	179.500,00
Javier Barrera	10%	177.720,55	1.779,45	179.500,00
Ma. Fernanda Barrera	10%	177.720,55	1.779,45	179.500,00
TOTAL:	100%	1.777.205,54	17.794,49	1.795.000,00

EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL DESCRITO EN EL CUADRO PRECEDENTE, Y SUMADO AL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5.000,00), EL CAPITAL SOCIAL TOTAL DE "MEGA SANTAMARIA S.A." QUEDA FIJADO EN UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'800.000,00).- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** A CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE FORMA: EL **ARTÍCULO CUARTO**, DIRÁ: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'800.000,00), DIVIDIDO EN UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS ACCIONISTAS EN LA FORMA QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL"; Y, EL **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO** DIRÁ: "EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS EN LA FORMA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

ACCIONISTA	Porcentaje	Capital suscrito y pagado	Número de acciones
Mariana de Jesús Pastrano	60%	1.080.000,00	1'080.000
Angelita del Rocío Barrera Pastrano	10%	180.000,00	180.000
Sandra Maritza Barrera Pastrano	10%	180.000,00	180.000
Eduardo Javier Barrera Pastrano	10%	180.000,00	180.000
María Fernanda Barrera Pastrano	10%	180.000,00	180.000
TOTAL:	100%	1.800.000,00	1'800.000

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

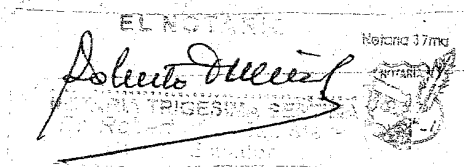
.SEXTA: AUTORIZACIONES.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZA A LOS DOCTORES AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA Y PATRICIO SALAZAR CÓRDOVA, ASÍ COMO A VALERIA DUEÑAS MARTÍNEZ DE LA VEGA PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS LEGALES TENDIENTES A LA PERFECCIÓN DE ESTA ESCRITURA, DESDE SU APROBACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS HASTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** QUE SE HAYA FIRMADA POR EL DOCTOR AGUSTÍN SALAZAR CORDOVA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE A LA COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



MARIANA DE JESUS PASTRANO

C.C. 170385313-9

P.U. 109-0138



0000004



CIUDADANIA 170355313-9
 PASTRANO MARIANA DE JESUS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 AGOSTO 1951
 004-1 0215 06127 E
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951

EQUATORIANA***** ES143A1112
 CASADO ANGEL BARRERA
 SECUNDARIA COMERCIANTE

 CARMEN PASTRANO
 QUITO 20/06/2003
 20/06/2015
 0705292

109-0138 1703553139
 NUMERO CEDULA
 PASTRANO MARIANA DE JESUS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 26 DE MAYO DEL 2008.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas
 Quito - Ecuador

Quito, 14 de noviembre de 2006

Señora
MARIANA DE JESÚS PASTRANO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que según lo dispuesto en la cláusula cuarta de la escritura pública de Constitución de la compañía "MEGA SANTAMARIA S.A.", sus accionistas resolvieron designarla a Usted para el cargo de PRESIDENTA EJECUTIVA de la misma, por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo trigésimo primero del Estatuto Social.

"MEGA SANTAMARIA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva el 12 de octubre de 2006, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 NOV 2006

Por el nombramiento en su favor, le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Agustín Salazar Cordova

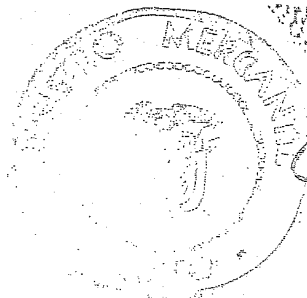
RAZON DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 14 de noviembre de 2006

MARIANA DE JESÚS PASTRANO
C.C. 170355313-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1216 del Registro de Nombramientos Tomo 137

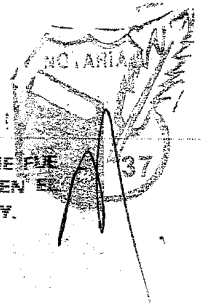
Quito, a 16 NOV. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

0000005

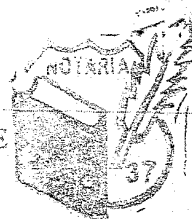


MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 26 DE MAYO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MEGA SANTA MARIA S.A."

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía "MEGA SANTA MARIA S.A." a los 5 días del mes de mayo de 2008, a las diez de la mañana, en el local ubicado en la Av. Iñaquito y Villalengua esquina, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria:

Mariana de Jesús Pastrano propietaria del 60% del capital social; Angelita del Rocío; Sandra Maritza; Eduardo Javier y, María Fernanda Barrera Pastrano, propietarios del 10% de capital social de la compañía cada uno.

Preside la Junta, la Señora Mariana de Jesús Pastrano, Presidenta Ejecutiva y actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor Agustín Salazar Córdova, designado de forma unánime para tal efecto por los accionistas.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por haber aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
2. Emitir las nuevas acciones correspondientes.
3. Reformar el Estatuto Social.

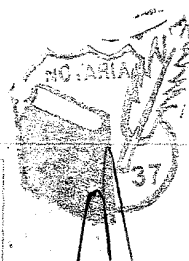
La Presidenta de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que por secretaría se ha constatado que el quórum legal existe, a las diez horas con treinta minutos declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "MEGA SANTA MARIA S.A.", y dispone que se proceda a tratar lo determinado en el Orden del Día, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

En este momento la Presidenta expone a la Junta General las necesidades y beneficios de aumentar el capital social de la compañía para el ejercicio de sus actividades económicas y con el fin de consolidarla en el mercado nacional.

Los accionistas debaten ampliamente los hechos, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE:**

1. **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la compañía a prorrata de la participación de cada accionista, en \$ 1'795.000,00 (un millón setecientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), producto de la reinversión de las utilidades generadas en el año 2007 por un total de \$ 1'777.205,51; y del aporte en numerario de los accionistas por un total de \$ 17.794,49, de acuerdo al siguiente detalle:

0000006



ACCIONISTA	Reinversión de utilidades 2007	Aporte en numerario de los accionistas	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL
Mariana Pastrano	1.066.323,31	10.676,69	1.077.000,00
Angelita Barrera	177.720,55	1.779,45	179.500,00
Sandra Barrera	177.720,55	1.779,45	179.500,00
Javier Barrera	177.720,55	1.779,45	179.500,00
Ma. Fernanda Barrera	177.720,55	1.779,45	179.500,00
TOTAL:	1.777.205,51	17.794,49	1.795.000,00

2. **FIJAR EL NUEVO CAPITAL** de MEGA SANTAMARIA S.A. en: \$ 1'800.000,00 (un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), producto del aumento de capital descrito en el cuadro precedente sumado al capital actual de la compañía de \$ 5.000,00.

3. **EMITIR** 1'795.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que serán repartidas de acuerdo a la participación de cada accionista.

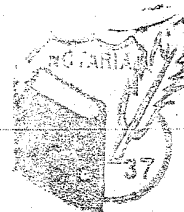
4. **REFORMAR** las siguientes cláusulas del Estatuto Social de la compañía:

4.1 El Artículo cuarto dirá: *"El capital social de la compañía es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (\$ 1'800.000,00) dividido en un millón ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas."*

4.2 El Artículo trigésimo noveno dirá: *"El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado en la forma que se determina en el siguiente cuadro:"*

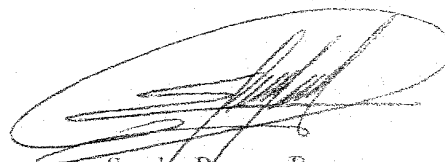
ACCIONISTA	Capital suscrito	Capital pagado	No. de acciones	%
Mariana Pastrano	1.080.000,00	1.080.000,00	1.080.000	60%
Angelita Barrera	180.000,00	180.000,00	180.000	10%
Sandra Barrera	180.000,00	180.000,00	180.000	10%
Javier Barrera	180.000,00	180.000,00	180.000	10%
Ma. Fernanda Barrera	180.000,00	180.000,00	180.000	10%
TOTAL:	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000	100%

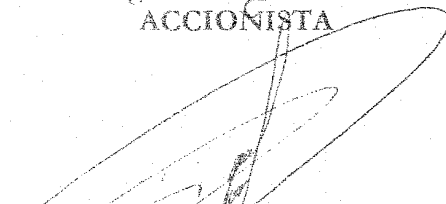
5. **AUTORIZAR** a la Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, así como todos los documentos legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones de esta Junta General.



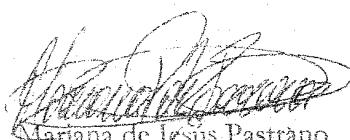
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los accionistas concurrentes.
Se levanta la sesión a las doce horas.-

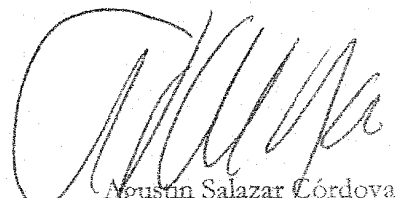

Angelita Barrera Pastrano
ACCIONISTA


Sandra Barrera Pastrano
ACCIONISTA


Javier Barrera Pastrano
ACCIONISTA


María Fernanda Barrera Pastrano
ACCIONISTA

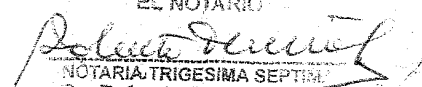

Mariana de Jesús Pastrano
Presidenta de la Junta
ACCIONISTA


Agustín Salazar Córdova
Secretario Ad-Hoc

MV.-

RAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 26 DE MAYO DEL 2008.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

7^{MC}

880

0000007

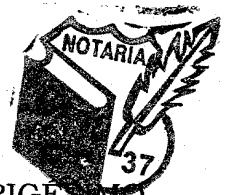


TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MEGA
SANTAMARIA S.A."- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

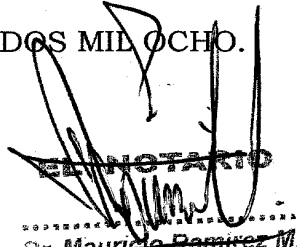


0000008



HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2525/DP/DDP, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MEGA SANTAMARÍA SOCIEDAD ANÓNIMA", OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.3160, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.


EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



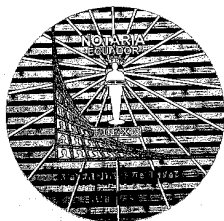
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

0000009

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número **08.Q.IJ. 003160**, de fecha **DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO**, emitida por el Doctor **PEDRO SOLINES CHACON**, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**, otorgada ante mi, el **DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**; referente a la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **MEGA SANTAMARIA S.A.**, en los términos constantes en ella.- Quito, a **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CIENTO SESENTA** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 12 de agosto de 2.008, bajo el número **3874** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3090** del Registro Mercantil de trece de noviembre de dos mil seis, a fs. 2729, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGA SANTAMARÍA S.A.**", otorgada el veintiséis de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045015**.- Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE
RAGS

RG/mn.-

